



14

Matrimonio

1. EL NOMBRE

La palabra *matrimonio* significa, según san Isidoro de Sevilla, oficio de la madre. La institución matrimonial ha surgido históricamente en todas las culturas como regulación de las relaciones sexuales (cristalización biológica del amor, eventual generación de la vida, etc.), cobertura de la relación madre-hijo con la participación responsable del padre y como punto de partida para formar una familia por exigencias culturales y económicas. La forma y funcionamiento de la familia están muy condicionadas por este tipo de necesidades.

El término *nupcias*, derivado del «nubere» latino que significó «poner el velo», pasó a usarse como sinónimo de «casar», y lo mismo ocurrió en griego con el verbo «coronar», por ser ambas acciones ritos de la celebración del matrimonio.

En la ceremonia y contenido, *los esponsales* eran distintos del matrimonio. Este consentimiento para el futuro recibe su nombre del intercambio mutuo de promesas: «Spondesne? -Spondeo». Se solía entregar un anillo de hierro a la novia, junto con algunos regalos. Posteriormente, se añadió el beso mutuo. Así era la celebración en el mundo mediterráneo.

2. EL SIMBOLO Y SU SIGNIFICADO

El signo sacramental reside en *el contrato*, en la *manifestación exterior y sensible del consentimiento mutuo de los esposos*. La bendición del sacerdote no forma parte del signo sacramental. Además del sentido inmediato y obvio que tiene el «sí» mutuo de los contrayentes como expresión de su decisión de unirse en matrimonio, en el caso de los bautizados significa la *voluntad de que sus relaciones sean reflejo de las existentes entre Cristo y la iglesia*. Se comprometen a ser signos vivos de los que se pueda decir: «Así ama Cristo a su iglesia, así ama la iglesia a su Señor». En definitiva, se pretende manifestar la actitud de amistad que Dios tiene con la humanidad y con cada hombre en concreto. De las características de este significado tomará las suyas propias el matrimonio «según Jesús». Fidelidad, indisolubilidad, amor vivo y creciente son metas a las que, en razón de su significado, ha de tender el matrimonio entre cristianos.

Ya en el *Antiguo Testamento*, las relaciones de Dios con el pueblo de Israel se describen como las de esposo-esposa. La historia de Oseas y de su amada e infiel esposa presenta las infidelidades del pueblo para con su Dios. La idolatría es descrita en este contexto como adulterio o prostitución. Las alusiones a esta denominación dios-esposo son abundantes

en Jeremías, Ezequiel e Isaías. El libro del Cantar de los cantares, aunque se pueda interpretar sólo como un canto al amor, fuerte como la muerte, éste se presenta como imagen del amor celoso de Dios por su pueblo.

El *Nuevo Testamento* traslada el simbolismo a Cristo esposo y a la iglesia «esposa del cordero» o la novia (Ap 21, 9). Si Jerusalén, tipificando a todo Israel, era descrita como esposa, es ahora la iglesia como nueva Jerusalén y nuevo pueblo la que ocupa este lugar. Frente a ella estará Babilonia idólatra y prostituta (Ap 17). Pablo escribe a los efesios que el amor que Cristo muestra a su iglesia es el modelo de las nupcias cristianas (Ef 5, 21-33). El amor conyugal recibe su perfección cristiana en la línea del arquetipo del amor divino.

3. HISTORIA DEL RITO

Por la enorme cantidad de implicaciones de todo tipo, el matrimonio *nunca fue considerado en la sociedad como asunto exclusivo de los contrayentes*. Por el contrario, siempre ha estado ordenado ética y religiosamente en el contexto su- praindividual de la comunidad humana y de la familia, de modo que, en lo relativo a la ley, la moralidad y la norma ética, este aspecto ha tenido generalmente la primacía sobre las necesidades del matrimonio en cuanto tal. Desde el punto de vista histórico-religioso, muchas veces es considerado como una institución del ser supremo. La idea de que Dios quiere el matrimonio está radicada en la conciencia religiosa del hombre más profundamente de lo que a primera vista permite sospechar la variedad de relaciones sexuales permitidas en las distintas formas de cultura.

El mundo pagano en el que se extiende el cristianismo tampoco tenía una concepción «profana» del matrimonio en sentido actual. Para los romanos, la boda era «comunicación de derecho divino y humano». En la época helenística de Grecia se encuentran ritos y bendiciones nupciales que eran practicados por los sacerdotes.

Respecto a *los cristianos, en el siglo I*, no tenemos indicios de que adoptasen ante el ordenamiento social una actitud distinta de la de los paganos.



Velaciones (s. XIV). Archivo de la Corona de Aragón.

El consentimiento mutuo sólo exigía ciertas condiciones de edad, conformidad de los padres y ausencia de impedimento por causa de parentesco o de alianza. El ceremonial, de carácter facultativo, se desarrollaba en tres tiempos: en un primer momento, se hacía la vestición de la novia, a la que se imponía, con una corona de flores, el velo de las mujeres casadas (amarillo fuerte con reflejos rojos). En una segunda parte, tenía lugar el intercambio de consentimientos en casa de la joven, que era presentada por una especie de madrina de honor casada, luego se consultaban los augurios y se leía el contrato en presencia de testigos que lo firmaban. Después de los consentimientos (*Ubi tu Gaius, ego Gaia*), se entregaba la esposa al marido por el acto de juntar las manos. Se ofrecía un sacrificio a los dioses de la familia y se comenzaba el banquete de boda. En un tercer momento, por la noche, el cortejo nupcial conducía a la pareja a casa del marido en medio de gritos y cantos licenciosos.

A principios del siglo II, san Ignacio de Antioquía prescribe a los cristianos abstenerse de usos religiosos paganos (ofrecer sacrificios a los dioses) y contar con la aprobación del obispo para que todo se haga «según el Señor». Aun cuando no existe una bendición litúrgica especial, el sentido cristiano se ve representado en obras plásticas por la presencia de Cristo (en lugar de la madrina) que corona a los esposos y preside la unión de manos que se hace sobre «los evangelios».

En el siglo IV se va imponiendo la bendición nupcial por parte del obispo o el sacerdote en el marco de una fiesta familiar, dándole cierto sentido litúrgico a alguno de los ritos familiares del matrimonio. Las misas nupciales sólo se prevén e imponen en el casamiento de los clérigos inferiores. La significación cristiana del matrimonio le viene ciada por el bautismo. La misa de desposorios es facultativa para laicos de «irreprochable conducta».

En las Galias y en España encontramos, en vez de la velación y la bendición sacerdotal, la bendición del tálamo, ya que la entrada en la alcoba nupcial constituye aquí el punto más importante del casamiento. En Italia está en primer plano el consentimiento, pero en estos otros países está la cópula.

Aunque siempre se había considerado el matrimonio como algo civil que ha de ordenarse conforme a unas normas sociales, en el siglo IX se le comienza a contemplar como un asunto mixto de iglesia-estado. En el 845 se habla ya, como

exigencia obligatoria, de casarse ante el sacerdote *por razones de derecho civil*. Bajo Pipino el Breve, se evolucionó hacia el control eclesiástico de los matrimonios (para impedirlo entre parientes por motivos de orden social). Carlomagno declara en el 802 la obligación de que el sacerdote, en calidad de funcionario civil, se pronuncie antes del matrimonio para expresar su carácter social y público. Para darle publicidad, se recurre a celebrarlo en la puerta de la iglesia (*in facie ecclesiae*).

Desde los siglos XI y XII, la iglesia tiene total jurisdicción sobre el matrimonio y sus efectos civiles. Los símbolos se tomaron de las costumbres tradicionales (anillo, unión de manos derechas, velo, etc.). La razón de esta eclesialización del matrimonio no fue su carácter sacramental, sino la función que ejercía el sacerdote.

Por primera vez en el siglo XII se expone el concepto de sacramentalidad del matrimonio, y el concilio de Lyon (1274) lo admitirá entre los siete. En su desarrollo ceremonial, gran parte de los ritos y oraciones aludirán a la esposa por influjo de las ideas franco-germánicas, en las cuales lo esencial del casamiento era la entrega de la esposa, y también por identificarla a ésta con la iglesia.

He aquí el texto del misal de Rennes (comienzos del siglo XIII) cuyos ritos pasarían al ritual romano, convirtiendo las formalidades jurídicas en actos de culto.

Vaya primero el sacerdote delante de la puerta de la iglesia, revestido de alba y estola, con el agua bendita. Después de rociar a los esposos, los interrogará con prudencia para saber si quieren desposarse conforme a la ley; se informará de si acaso son parientes y les enseñará cómo vivir juntos en el Señor.

Después de esto, diga a los padres, según la costumbre, que den su hija al esposo y a éste que le dé su dote, cuyo escrito hará leer en presencia de todos los asistentes; haga también que la despose con un anillo bendecido en el nombre de la Santísima Trinidad, poniéndoselo en la mano derecha, y le haga presente de algunas piezas de oro o de plata según sus posibilidades. Haga luego el sacerdote la bendición que está indicada en los libros.

Una vez terminada ésta, entrarán en la iglesia y comenzará la misa. Entonces el esposo y la esposa llevarán luces encendidas en las manos. Durante la misa harán la ofrenda de ellas al ofertorio. Antes de que se diga el *Pax Domini*, se pondrán bajo un velo según la costumbre; entonces recibirán la bendición nupcial. Al final, el esposo recibirá la paz del sacerdote y la dará a su esposa.

En éste, como en el resto de los sacramentos, el concilio de Trento tuvo una importancia decisiva estableciendo los fundamentos doctrinales y de derecho. A la cuestión de cuándo y cómo se verifica el sacramento, la respuesta estereotipada es «mediante el consentimiento matrimonial, entre bautizados, dentro de la iglesia». Por otra parte, ningún elemento esencial ha sido añadido posteriormente por la doctrina de la iglesia a las fórmulas tridentinas. La constitución pastoral del Vaticano II *Gaudium et spes* dedica al matrimonio y a la familia un capítulo (n. 47-52). Las encíclicas *Humanae vitae* de Pablo VI y *Familiaris consortio* de Juan Pablo II desarrollan la línea tradicional. El ritual actualmente en vigor fue promulgado por Pablo VI en 1969 y el de la Conferencia Episcopal Española en 1971.



4. NORMATIVA VIGENTE

No menos de 111 cánones dedica el *Código de Derecho Canónico* al tema del matrimonio. He aquí algunos:

Can. § 1. La alianza matrimonial, por la que el
1055 varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados.

§ 2. Por tanto, entre bautizados, no puede haber contrato matrimonial válido que no sea por eso mismo sacramento.

Can. Las propiedades esenciales del matrimonio
1056 son la unidad y la indisolubilidad, que en el matrimonio cristiano alcanzan una particular firmeza por razón del sacramento.

Can. § 1. El matrimonio lo produce el consen-
1057 timiento de las partes legítimamente manifestado entre personas jurídicamente hábiles, consentimiento que ningún poder humano puede suplir.

§ 2. El consentimiento matrimonial es el acto de la voluntad por el cual el varón y la mujer se en tregan y aceptan mutuamente en alianza irrevocable para constituir el matrimonio.

Can. Antes de que se celebre el matrimonio, debe
1066 constar que nada se opone a su celebración válida y lícita.

Can. § 1. Solamente son válidos aquellos ma-
1108 trimonios que se contraen ante el Ordinario del lugar o el párroco, o un sacerdote o diácono delegado por uno de ellos para que asistan, y ante dos testigos, de acuerdo con las reglas establecidas en los cánones que siguen, y quedando a salvo las excepciones de que se trata en los can. 144; 1112, § 1; 1116 y 1127, §§ 2 y 3.

§ 2. Se entiende que asiste al matrimonio sólo aquel que, estando presente, pide la manifestación del consentimiento de los contrayentes y la recibe en nombre de la iglesia.

Can. § 1. Donde no haya sacerdotes ni diáco-
1112 nos, el obispo diocesano, previo voto favorable de la Conferencia Episcopal y obtenida licencia de la Santa Sede, puede delegar a laicos para que asistan a los matrimonios.

§ 2. Se debe elegir un laico idóneo, capaz de instruir a los contrayentes y apto para celebrar debidamente la liturgia matrimonial.

Can. Con el reconocimiento de la Santa Sede, la
1120 Conferencia Episcopal puede elaborar un rito propio del matrimonio congruente con los usos de los lugares y de los pueblos adaptado al espíritu cristiano, quedando sin embargo en pie la ley según la cual quien asiste al matrimonio, estando personalmente presente, debe pedir y recibir la manifestación del consentimiento de los contrayentes.

Can. Del matrimonio válido se origina entre los
1134 cónyuges un vínculo perpetuo y exclusivo por su misma naturaleza; además, en el matrimonio cristiano los cónyuges son fortalecidos y quedan como consagrados por un sacramento peculiar para los deberes y la dignidad de su estado.

Can. El matrimonio rato y consumado no puede
1141 ser disuelto por ningún poder humano, ni por ninguna causa fuera de la muerte.

Código de Derecho Canónico. BAC, Madrid 1984.

5. EL MATRIMONIO HOY

Los cambios sociales han afectado en gran manera a la familia y con ello a diferentes aspectos del sacramento del matrimonio. Imposible exponer aquí los problemas prácticos, teológicos, morales o pastorales que se plantean. Cuestiones como el divorcio, la paternidad responsable, el aborto, las competencias iglesia-estado en esta materia o los matrimonios mixtos deben ser estudiadas en su bibliografía particular.

En el plano pastoral, dar la respuesta adecuada en cada caso a quienes piden el matrimonio canónico sin práctica cristiana, e incluso sin fe o con una creencia religiosa vaga, porque desean una ceremonia religiosa sin aceptación consciente y activa de lo explícitamente cristiano, no es nunca fácil. En muchos casos se podría hablar de matrimonio civil con ceremonia religiosa.

Al igual que en otros sacramentos, la carencia de comunidades cristianas vivas convertirá en remiendos muchos de los esfuerzos que en este campo se hacen.

BIBLIOGRAFIA

- J. Duss - von Werdt, *El matrimonio como sacramento*, en *Mysterium salutis*, IV/2.
T. Schneider, *Signos de la cercanía de Dios*. Sigüeme, Salamanca 1982, 286-322.
A. G. Martimort, *La iglesia en oración*. Herder, Barcelona 1965, 637-652.
Enciclopedia teológica *Sacramentum mundi*, 4, en Matrimonio.
Matrimonio. Familia: «Fe cristiana y sociedad moderna», n. 7. S. M., Madrid 1985.
El sacramento del matrimonio: «Communio» VI/79.
El matrimonio como institución: «Concilium», n. 55 (1970);
El futuro del matrimonio en la iglesia: «Concilium», n. 87 (1973).
Sexualidad y matrimonio: «Misión Abierta», n. 3 (1976).
K. Rahner, *El matrimonio como sacramento*: «Selecciones de Teología», n. 25 (1968).
E. Schillebeeckx, *El matrimonio, realidad terrena y misterio de salvación*. Sigüeme, Salamanca 1968.
Redescubrir el matrimonio: «Iglesia viva», n. 64-65 (1976).
Varios, *El matrimonio*. Mensajero, Bilbao 1969.
W. Kasper, *Teología del matrimonio cristiano*. Sal Terrae, Santander 1980.
P. Adnes, *El matrimonio*. Herder, Barcelona 1969.
Cuadernos de «Noticias Obreras», n. 1 (1982).
J. Alonso Díaz, *El divorcio hoy ante la biblia y la teología*. Edicabi/PPC, Madrid 1978.
J. Alonso Díaz, *Sexualidad, matrimonio y celibato*. Edicabi/PPC, Madrid 1978.
Divorcio ¿sí o no?: «Biblia y fe», n. 10 (1978).
Mujer-Familia: «Moralia», n. 9 (1981).
H. Otero, *Posters con humor*. CCS, Madrid 1982, c. 8 y 9.
Historia litúrgica del matrimonio: «Phases», n. 122 (1981); *El matrimonio cristiano y su celebración*: 124 (1981).
«Imágenes de la fe», n. 33-57-62-137-153-164-186.

AUDIOVISUALES

- El matrimonio*. Dinama, 72 diap., 12' 30". *El matrimonio*. Claret.
Nos vamos a casar. Tres Medios, 48 diap. (2 montajes). *Mi cómplice*. Paulinas, 36 diap., 10' 50". *El arte de ser pareja*. Paulinas, 100 diap., 39'. *Amor de tejas arriba*. Edebé, 48 diap., 9' 40". *Sueños, amor, sacramento*. S/8 mm. y 16 mm., 16'.



ACTIVIDADES

A. ¿Crees que pueden casarse «por la iglesia» los que no tienen fe? ¿Qué hacer si ellos así lo desean? ¿Qué es lo que más parece preocupar en la celebración del matrimonio? Del total de matrimonios, ¿qué tanto por ciento crees que se casan «por lo civil»? ¿Qué opinas de la palabra «contrato» aplicada al matrimonio? ¿Qué preparación da la sociedad a los ciudadanos para que su convivencia matrimonial sea feliz?

B. ¿Cuál es el gesto simbólico en el matrimonio? ¿Qué expresa este signo por parte de los contrayentes? Describe el matrimonio como ejemplo de la relación de Dios con su pueblo. ¿Cómo ha evolucionado el rito del matrimonio cristiano?

C. Infórmate sobre tipos de familia que han existido, razones de su aparición y dificultades en su funcionamiento (poligamia, poliandria, patriarcal, nuclear, etc.).

¿Qué razones encuentras para que el matrimonio tenga que ser público? ¿En qué se ha de notar la fe en un matrimonio cristiano?

D. Con la ayuda de un *Código de Derecho Canónico* o de personas conocedoras del tema, distingue entre: matrimonio nulo, divorcio y separación. Pon ejemplos de ellos. Entérate de cuáles son los impedimentos dirimientes y opina si los ves razonables. Pon ejemplos de matrimonios nulos.

E. Divididos en equipos, buscar documentación y bibliografía sobre estos temas: divorcio, educación de los hijos, manipulación genética (inseminación in vitro, clonación) y aborto.

F. Realizar un póster-comic que exprese la situación de la familia actual.



PARA LA REFLEXION DE FE

A. ¿Qué esfuerzo hago para adquirir una formación que me permita ser más libre y feliz, aunque no me tenga que examinar de ello en ningún centro escolar? ¿Qué libros realmente serios he leído sobre el amor? ¿Qué hábitos, conocimientos y actitudes creo que son necesarios para convivir felizmente en familia?

B. ¿Hasta qué punto vemos más a Dios en las personas que se quieren que en las pinturas religiosas? ¿Cuál creemos que debe ser el perfil de una familia moderna y cristiana?

C. A la luz de la palabra Lectura del libro de Oseas y del Cantar de los cantares.

Jn 2, 1-12: El que alegra la boda.

Ef 5, 23: Imagen de Cristo y la iglesia.

1 Cor 7, 1-40: Matrimonio y virginidad.

D. Para la reflexión, oración y recitación común

El sacramento feliz del matrimonio

Creemos en el Padre, el Hijo y el Espíritu, comunidad y hogar de amor caliente que han puesto en nuestros corazones el amor y nos invitan a celebrarlo con vosotros en el sacramento feliz del matrimonio.

Creemos en la vida

y queremos prolongarla responsablemente, acogerla en nuestra casa con cariño, alimentarla en el pobre y el hambriento, defenderla en el marginado y rechazado y cuidarla en el niño y el anciano.

Creemos en la comunidad

y apostamos, sin reservas, por la puesta en común

del pan, el gozo, el corazón, la casa,

la fe, la vida, la oración, la libertad, la lucha,

y las manos abiertas, para hacer un corro de amistad... Creemos en la familia,

pequeña comunidad de fe, esperanza y fraternidad... Por eso la soñamos

abierta y la queremos capaz de dar cabida y acoger a otras personas, y

contruida sobre el compartir

porque el acaparar y disfrutar en solitario no es cristiano...

Creemos en el amor, el beso y la caricia. Creemos en los ojos que se miran

limpiamente. Creemos en el diálogo que sugiere y escucha y en la fidelidad

que construye el nosotros cada día.

Creemos en la pascua, celebración nupcial de Cristo con nosotros, que nos

llena de luz en este instante y se prolonga, luminosa, en nuestras vidas.

Cristina y Quique P. Castel, en Creemos.